

## NOTIFICACIÓN POR AVISO DE ACTO ADMINISTRATIVO

**Acto administrativo a Notificar: Resolución No. 20192230052765 del 23 de mayo de 2019** “Por la cual se concluye la actuación administrativa tendiente a determinar la procedencia de excluir de la lista de elegibles a la aspirante LIRA MARIA ALVAREZ NORIEGA, en el marco de la Convocatoria No. 338 de 2016 – ACR, hoy ARN”

**Sujeto a Notificar:**

<b>LIRA MARIA ALVAREZ NORIEGA</b>	<b>Calle 91 No 75A - 05 Apto 2B BARRANQUILLA - ATLANTICO</b>
-----------------------------------	--

**Fundamento del Aviso:** Devolución del oficio de Notificación No. 20193010287031 del 10 de junio de 2019 con las anotaciones por parte de la empresa de correspondencia sobre las tirillas de envío, con la causal “**CERRADO**”.

**Fecha de publicación en página web: 26 de junio de 2019**

**Fecha de publicación en la cartelera de la CNSC:** 26 de junio de 2019 al 03 de julio de 2019.

**FECHA FINAL DE NOTIFICACIÓN POR AVISO:** 04 de julio de 2019

---

### LA SECRETARÍA GENERAL

Hace saber que mediante oficio No. 20193010287031 del 10 de junio de 2019, no fue posible Notificar a LIRA MARIA ALVAREZ NORIEGA, que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la **Resolución No. 20192230052765 del 23 de mayo de 2019** “Por la cual se concluye la actuación administrativa tendiente a determinar la procedencia de excluir de la lista de elegibles a la aspirante LIRA MARIA ALVAREZ NORIEGA, en el marco de la Convocatoria No. 338 de 2016 – ACR, hoy ARN”.

Sin embargo, en vista que el oficio de Notificación, fue devuelto bajo el fundamento expuesto, se procede a realizar NOTIFICACION POR AVISO de la ya referida Resolución para garantizar el principio de publicidad, adjuntando copia íntegra del acto administrativo en mención.

Igualmente le informamos que contra dicho acto administrativo procede recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

*Fanny GÓMEZ G.*

**FANNY MARÍA GÓMEZ GÓMEZ**

Coordinadora Grupo de Atención a PQR y Orientación al Ciudadano  
Secretaría General

Proyectó: Carol Peña/